



**Resolución No. 008
(27 de febrero de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
CONJUNTA No. 002 de 2017**

LA GERENTE DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que el Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera, Cundinamarca y el Centro de Salud ESE de Fosca, Cundinamarca, para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para el **SUMINISTRO DE LOS INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS.**

2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación de los Hospitales el día dos (2) de febrero de 2017, se publicó en la página WEB del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera y en la cartelera del Centro de Salud ESE de Fosca, los pliegos de condiciones del proceso de negociación conjunta No 002 de 2017, con el fin que los interesados los consultaran presentaran observaciones y aclaraciones.

3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones por parte de las empresas **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA y CONMEDIC LTDA**, a los Pliegos de la Negociación Conjunta No. 002 de 2017, a las cuales se dieron respuesta el día 10 de febrero de 2017. Igualmente, se presentó una observación por la firma **BIOMEDICAL IPS**, pero ésta fue extemporánea.

4. Que dando cumplimiento al cronograma establecido en los pliegos de condiciones el día catorce (14) de febrero de 2017, se dio recepción a las propuestas en la Calle 3 No. 2-15 de Mosquera, radicadas en la Secretaria de la Gerencia, en horario de (8:00 am a 10:00 am) y se realizó el cierre del proceso el día dieciséis (16) de febrero de 2017.

5. Que para la apertura del correspondiente proceso se presentaron las firmas **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, OC LA ECONOMIA Y CONMEDIC LTDA**, en la que se dejó constancia de recibo de las propuestas, en el libro radicador de la Secretaria de la Gerencia del Hospital María Auxiliadora ESE.

6. Que el proceso de evaluación "Jurídica, Financiera y Económica", de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el diecisiete (17) de febrero de 2017 y se publicó el veintiuno (21) de febrero de 2017, quedando habilitadas las propuestas de las firmas **OC LA ECONOMIA Y CONMEDIC LTDA.**

PROPONENTE	HOSPITAL	OC LA ECONOMIA		COLMEDIC LTDA	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	OBSERVACIONES
EVALUACION JURIDICA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA	SI	NO HAY	SI	NO HAY
	CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA	SI	NO HAY	SI	NO HAY
EVALUACION FINANCIERA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA	SI	NO HAY	SI	NO HAY
	CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA	SI	NO HAY	SI	NO HAY



EVALUACION ECONOMICA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA	SI	NO HAY	SI	NO HAY
	CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA	SI	NO HAY	SI	NO HAY

CALIFICACION POR CADA HOSPITAL

PROPONENTE	HOSPITAL	OC LA ECONOMIA		COLMEDIC LTDA	
		PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
EVALUACION DE EXPERIENCIA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA	400		400	
EVALUACION ECONOMICA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA	400		400	
EVALUACION DE EXPERIENCIA	CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA	400		400	
EVALUACION ECONOMICA	CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA	400		400	
TOTAL		800		800	

7. Que frente a la publicación de resultados de las evaluaciones, se presentó una observación por parte de la firma **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**, con relación a los resultados de evaluación, de la cual se verificó y revisó, y se dio respuesta, manifestando el resultado de los precios de los elementos médico quirúrgicos.

8. Que teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones, el consolidado de las mismas, el Comité de Compras y Contratos determinó recomendar a las Enfermeras Jefes **CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA** y a **JULIETH JIMENEZ SANCHEZ**, Gerentes del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera E.S.E y del Centro de Salud ESE de Fosca, respectivamente, adjudicar el contrato a los proponentes **OC LA ECONOMIA Y CONMEDIC LTDA**, como quiera que CUMPLEN con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Negociación Conjunta No. 002 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Adjudicar a **OC LA ECONOMIA Y CONMEDIC LTDA**, con NIT Nos. los Contratos que surjan como resultado del proceso de la **NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002-2017**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO, DE LOS INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS**.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente resolución rige a partir de fecha de su expedición.



Hospital María Auxiliadora

CLAVE: 832.010.436-9

NIT. 832.010.436-9

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
CONJUNTA No. 002 de 2017**

Dada en Mosquera, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días de febrero de dos mil
diecisiete (2017)


CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
Gerente

Proyectó: Marco J Olarte R- Abogado Externo.

